

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2020 DEL VICERRECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2020 DEL MISMO VICERRECTORADO, POR LA QUE SE CONVOCAN Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE EMPRENDIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO EN EL MARCO DE LA VI EDICIÓN DEL PROGRAMA “UNIVERSITY JUNIOR INTERNATIONAL ENTREPRENEURS” DEL “CAMPUS DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR”, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO DE LA GENERALITAT VALENCIANA

En el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana se publicó el 19 de febrero de 2020 un extracto de la resolución de 5 de febrero de 2020, del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de prácticas internacionales de emprendimiento para estudiantes de grado y postgrado en el marco de la sexta edición del programa University Junior Internacional Entrepreneurs del Campus del Emprendimiento Innovador.

En la base 2.3. (primer párrafo) de dicha convocatoria se establece que el plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y terminará el 31 de marzo de 2020 a las 23:59 h.

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que imposibilita la realización de la actividad subvencionada así como su justificación, el Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 19 de junio de 2019 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 27 de junio de 2019) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

Único

Modificar la base 2.3. (primer párrafo) de la resolución de 5 de febrero de 2020 del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de prácticas internacionales de emprendimiento para estudiantes de grado y postgrado en el marco de la sexta edición del programa University Junior Internacional Entrepreneurs del Campus del Emprendimiento Innovador, que queda redactada de la siguiente manera.

“El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y terminará el 8 de julio de 2020”.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

M. Adela Valero Aleixandre

Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos

Universitat de València

(Por delegación de la rectora, DOGV 27/06/2019)

